



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 12:02 horas del día seis de junio del año dos mil veintidós, haciendo uso de la plataforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), para llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria 2022**. Asistieron a esta sesión, con el carácter de **miembros propietarios**, los ciudadanos: Lic. María de la Luz Hernández Trejo, Subsecretaria de Desarrollo Económico, en representación del Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico; Lic. María Fernanda Rivera, Directora General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, en representación del Ing. Luis Ruiz Hernández, Subsecretario del Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; Ing. César Fausto Gálvez Hernández, Subdirector de Enlace Territorial de la Secretaría del Medio Ambiente, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente, C. José Mario García Reyes, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "D" de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en representación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Lic. Abraham Borden Camacho, Subprocurador de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos, en representación de la Lic. Claudia Ivonne Galaviz Sánchez, Procuradora Social de la Ciudad de México.

Con el carácter de **Invitados Permanentes**, los ciudadanos: Lic. Gabriela Mateos Salas, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios D, en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México; Lic. Sergio Renato Aguirre Cisneros, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad; y Lic. Martha Cruz, en representación del Lic. Jair Eduardo Hernández Encarnación, Subdirector de Negocios Fiduciarios Nacional Financiera S.N.C.

Con el carácter de **Secretario Ejecutivo del Comité** y **Secretaría de Actas**, respectivamente, los ciudadanos: Emiliano Zepeda Strozzi, Asesor "A" de la Secretaría de Movilidad y Lídice Rocha Marengo, Directora Técnica y de Órganos Colegiados de la Secretaría de Movilidad.

Con el carácter de **Invitado** participó: Lic. Enrique Jorge Puchet Canepa, en representación del Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad; Lic. Ulises Daniel Morales Aguilar, Jefe de Unidad Departamental de Archivos de Licencia y Control Vehicular de Transporte Público Individual de Pasajeros, en representación del Ing. Luis Enrique Ramos Torres, Director General de Registro Público de Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

La Sexta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Aviso mediante el cual se modifica el diverso Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2022", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 824, el día 05 de abril de 2022 e, instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



México.-----

4. Aprobación de 80 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a las solicitudes de inscripción a la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2022" e, instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$6,420,000.00 (seis millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).-----
5. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de 80 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2022", conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/04/06/EXTRAORDINARIA/2022 hasta por un monto de \$6,420,000.00 (seis millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).-----

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. La Secretaria de Actas del Comité, Lídice Rocha Marengo, haciendo uso de la palabra, dijo que el Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad, no iba poder asistir a la sesión, por lo que sometió a consideración del Comité Técnico que el Secretario Ejecutivo pudiera presidir la sesión, preguntó si existía alguien que estuviera en contra de hacerlo y, no siendo el caso, cedió el uso de la palabra al Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi para que iniciara la sesión. Acto seguido, Lídice Rocha verificó la lista de asistencia y confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que, en términos de lo establecido en la cláusula sexta, párrafo tercero del Contrato de Fideicomiso, podía instalarse formalmente la Sexta Sesión Extraordinaria 2022. Agregó que quería recordarles a todos los presentes que tienen la obligación de observar el código de ética de la Ciudad de México al ejercer sus funciones dentro de las sesiones de este Órgano Colegiado. El Mtro. Emiliano Zepeda, una vez registrada y verificada la asistencia de los miembros integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a la Secretaria de Actas proceder con la lectura y desahogo del del Orden del Día.-----

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.-----

ACUERDO: FIFINTRA/01/06/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7 FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) Y E) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISO C), REGLA NOVENA, NUMERAL III, REGLA DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL I, INCISO C), NUMERAL IV Y REGLA DÉCIMA CUARTA, NUMERAL II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022.-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----



3. APROBACIÓN DEL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2022”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON NÚMERO 824, EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2022 E, INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Lídice Rocha Marengo haciendo uso de la voz, preguntó si existía algún comentario al respecto, y tomó la palabra la Lic. Gabriela Mateos, por parte del área de comisarios, mencionó suprimir la fracción X del artículo 7 de la Ley de Movilidad para la Ciudad de México, ya que se considera que no es aplicable para el presente asunto, a lo que contestó que procedía a hacer dicho cambio, tal y como se encuentra plasmado en la presente acta, preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.-----

ACUERDO: FIFINTRA/02/06/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIÓN VII, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2022”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON NÚMERO 824, EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2022 E, INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

4. APROBACIÓN DE 80 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2022” E, INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$6,420,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste, tomó la palabra el C. José Mario García, dijo que se incluyera el artículo 133 del reglamento de la ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, posterior a ello, por parte del área de comisarios, la Lic. Gabriela Mateos dijo que como en el punto anterior, suprimir la fracción X del artículo 7 de la Ley de Movilidad para la Ciudad de México, a lo que contestó que procedía a hacer dichos cambios, tal y como se encuentran plasmados en la presente acta, preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.-----



ACUERDO: FIFINTRA/03/06/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIÓN VII, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA INCISOS G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA 80 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2022” E, INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$6,420,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

5. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE 80 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2022”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/04/06/EXTRAORDINARIA/2022 HASTA POR UN MONTO DE \$6,420,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Lídice Rocha Marengo comentó que se estuvo trabajando el acuerdo con la fiduciaria, para que al momento en que se carguen las instrucciones de pago en el sistema, haya una correspondencia entre el acuerdo, los beneficiarios que se consideran como parte del programa y las agencias a las que se le va a depositar los apoyos económicos, preguntó si existía algún comentario al respecto y, siendo el caso, tomó la palabra la Lic. Gabriela Mateos, dijo que como en los puntos anteriores, suprimir la fracción X del artículo 7 de la Ley de Movilidad para la Ciudad de México, posteriormente, el C. José Mario García dijo que se incluyera el artículo 133 del reglamento de la ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México. El Lic. Enrique Puchet exhortó su desacuerdo respecto a suprimir la fracción X del artículo 7 de la Ley de Movilidad para la Ciudad de México, en los acuerdos II Y III, ya que jurídico de SEMOVI considera que si es procedente en ambos casos, porque habla de sustitución de unidades por externalidades negativas, y optar por un equipo moderno e híbrido, lo cual si se trata de una innovación tecnológica, mencionó que no estaba de acuerdo en suprimir dicha fracción, la Lic. Lídice Rocha le preguntó a la Lic. Gabriela Mateos por qué no estaba de acuerdo con dicha fracción, a lo que citó el artículo 7, fracción X: “Innovación tecnológica. Emplear soluciones apoyadas en tecnología de punta, para almacenar, procesar y distribuir información que permita contar con nuevos sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan a una gestión eficiente, tendiente a la automatización y eliminación del error subjetivo, así como a la reducción de las externalidades negativas de los desplazamientos.” por lo que ella considera que esa fracción no es aplicable ya que se está hablando de la aprobación del aviso para la modificación de los lineamientos de operación, validación de 80



expedientes e instrucción a la fiduciaria para el pago de estos apoyos económicos, a lo que la Secretaría de Actas dijo que procedía a hacer dichos cambios, suprimir la fracción X del artículo 7 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y agregar el artículo 133 del reglamento de la ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, tal y como se encuentran plasmados en la presente acta, preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.-----

ACUERDO: FIFINTRA/04/06/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIÓN VII, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 63, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE 80 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2022", CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/04/06/EXTRAORDINARIA/2022 HASTA POR UN MONTO DE \$6,420,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). LOS APOYOS ECONÓMICOS SERÁN PAGADOS AL BANCO Y CUENTA CLABE DE LA AGENCIA DISTRIBUIDORA SELECCIONADA POR LOS CONCESIONARIOS BENEFICIARIOS, LIBREMENTE Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, PARA ADQUIRIR SUS UNIDADES NUEVAS, CONFORME A LOS DATOS OBTENIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DE CADA UNA DE LAS "CONSTANCIAS DE CRÉDITO" Y QUE SE VEN REFLEJADOS EN EL ANEXO 2.1.-----**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad.-----

-----CIERRE---DE---SESIÓN-----

Emiliano Zepeda Strozzi, Presidente Suplente de la Sesión, refirió que no había más temas por desahogar, por lo que siendo las 12 horas con 24 minutos del día seis de junio de dos mil veintidós y, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros, declaró formalmente concluida la **Sexta Sesión Extraordinaria 2022** del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.-----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
(FIFINTRA)

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
06 DE JUNIO DE 2022

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
VOCAL DEL COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
(FIFINTRA)

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
06 DE JUNIO DE 2022

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

María Fernanda Rivera Flores.

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ

SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 06 de junio de 2022.

mp.